



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 619-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 25 de noviembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 020-2013-SERVIR/GDSRH, remitido por doña Magali Meza Mundaca – Gerente de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, solicita designación de Funcionario de esta Entidad Municipal como responsable de inscribir las Sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.

Que, el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, es un sistema de registro creado por la Ley N° 27444 en su artículo 242° y administrado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, cabe mencionar que en el mismo se inscriben Sanciones de destitución y despido que se hayan aplicado a cualquier autoridad o personal al servicio de la entidad, independientemente de su régimen laboral o contractual, con el objeto de impedir su reingreso a cualquiera de las entidades por un plazo de cinco años.

Que, por Decreto Legislativo N° 1023 la Autoridad Nacional del Servicio Civil Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado y en virtud de la Resolución Ministerial N° 208-2009-PCM de fecha 14-05-2009, se dispuso la transferencia del acervo documentario del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD de la Secretaría de Gestión Pública a la Autoridad Nacional del Servicio Civil; por lo cual, actualmente le corresponde a la indicada Entidad la administración del RNSDD.

Es responsabilidad de las Entidades Públicas ingresar y verificar la información correspondiente a las sanciones en el RNSDD, a través del funcionario designado para tales fines; por lo cual, toda entidad debe cumplir con designar al responsable de la Oficina de recursos humanos de cada Entidad o quien haga sus veces; de conformidad a lo señalado en el artículo 6° inciso f) de la Ley del Servicio Civil.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Srta. **LIDIA EDITA VENTURA TORRES**, en calidad de Jefe de Administración de Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como responsable de inscribir las sanciones en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil, así como a las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Personal
SGAL
Interesado
SERVIR
Archivo